TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CABALEIRO Luis Fernando - 20218433198@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 - LA PLATA
Carátula:	POLIMENI MARÍA FLORENCIA Y OTROS C/ MUNICIPIO DE LOBOS Y OTRO/A S/ AMPARO
Número de causa:	158985
Tipo de notificación:	TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE
Destinatarios:	ASESORIA4.LP@MPBA.GOV.AR, ayoso@fepba.gov.ar, 20218433198@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27262509252@DPU.NOTIFICACIONES, DELLACROCEVERONICA@FEPBA.GOV.AR, GOMEZ@FEPBA.GOV.AR, 20408092346@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27309485594@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27300351285@DPU.NOTIFICACIONES, TRONCOSO@FEPBA.GOV.AR, 27168341291@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27168341291@MLO.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	24/11/2026 12:10:06
Alta o disponibilidad	24/11/2026 12:10:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CORADI Fabiana Maricel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/11/2026 12:10:09
Firmado por:	CORADI Fabiana Maricel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/11/2026 12:10:08

POLIMENI MARÍA FLORENCIA Y OTROS C/ MUNICIPIO DE LOBOS Y OTRO/A S/ AMPARO - exp. nº158985.-VM

Escrito electrónico de fecha 20/11/2026 04:21:29hs:

Téngase presente lo manifestado y respecto de las cuestiones planteadas a saber:
1°...para que el Municipio disponga - por lo menos - 4 cisternas distribuidas de modo dinámico en los distintos sectores la localidad de Lobos. Al respecto la Municipalidad de Lobos acompaña al escrito del 13 de noviembre de 2026 un informe técnico donde se encuentra plasmado la realización de nuevas perforaciones, recuperación de perforaciones históricas, obras eléctricas e hidráulicas, recuperación y ampliación de la Planta de Ósmosis Inversa de Zapiola, adquisición de cisternas aptas para transporte de agua potable, organización de la logística de carga y traslado, establecimiento de un centro de distribución y continuidad del monitoreo de calidad..(ver punto II del escrito y documentación adjunta).
2° Respecto de la publicación semanalmente en su página oficial, y en sus redes (facebook) e (Instagram) la orden judicial de entregar agua potable a la población y que la misma puede proveerse de la misma en los cisternas indicando su ubicación, sin perjuicio del Informe de la Dirección de comunicaciones de la Muncipalidad de Lobos (ver adjunto al escrito del 13 de noviembre de 2026), intímase a dicho organismo que en el plazo de dos días acredite las publicaciones que se denuncian efectuadas.
3° En cuanto a la comunicación al Consejo escolar de las medidas estructurales y acciones destinadas a garantizar la provisión de agua libre de arsénico y agroquímicos, estése a la nota cursada el 13 de noviembre de 2026 por el Director de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Lobos, acompañada al escrito del 13 de noviembre de 2026.
4° Con respecto a la distribución de agua potable los centros de salud y clubes deportivos, no habiendo sido acreditado su cumplimiento intímase a la demandada Municipalidad de Lobos a que acredite en el plazo de dos (2) días de notificada, la distribución de agua potable en bidones en los clubes deportivos y centros de salud del partido de Lobos, bajo apercibimiento de aplicar una la multa diaria equivalente a la suma de un jus por cada día de retardo y comunicar su incumplimiento a la justicia penal (art. 24 Ley 13928). Notifíquese el presente en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, con carácter urgente (t.o.Ac. 4039/21).
5° Respecto de no encontrarse acreditado el haber realizado bimensualmente desde Julio de 2021 los controles del agua dispuestos, intímase a la Municipalidad de Lobos a que acredite en el plazo de dos (2) días de notificada, los controles de Laboratorio que se informan en el Informe de actuaciones acompañado a la presentación del 13 de noviembre de 2026.

6° Respecto del Plan de Vigilancia Epidemiológica, dispóngase que la provincia de Buenos Aires, a través del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS) implemente un Plan de Vigilancia Epidemiológica durante un período de seis (6) meses en todo el Partido de Lobos sobre matrices biológicas humanas. Sus resultados deberán ser informados en la presente causa. A tal fin, líbrese oficio.

7° Por su parte, atento lo solicitado, citese al Secretario de Salud Municipal, del Municipio de Lobos, al Director del Ministerio de Infraestructura provincial, y al Sr. Porta, Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente, a la audiencia del **día lunes 28 de Diciembre a las 11:00 hs .** A tal fin, líbrese cédula.

8° Póngase en conocimiento del Concejo Deliberante el informe de la Autoridad del Agua. A tal fin líbrese oficio.

Escrito electrónico de fecha: 20/11/2026 11:30:48hs:

Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y la aclaración formulada.

Escrito electrónico de fecha 20/11/2026 13:32:29hs:

Tiénese al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido. Hágase saber a la demandada lo requerido.

Notifíquese el presente en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21 (t.o.Ac. 4039/21)

Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 4R29142Q

25280024203309796 7